



**RESOLUCIÓN DE 14 DE JUNIO DE 2019 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN DE FARMACIA HOSPITALARIA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA DE LA GERENCIA DEL ÁREA VII DE SALUD, CONVOCADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2018 (BORM DE 14.12.2018), POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PUNTUACIÓN DEL ASPIRANTE Y LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CITADO PUESTO.**

**PRIMERO.-** Por medio de la Resolución de 10 de diciembre de 2018, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 14.12.2018), se convocaron, para su provisión mediante el sistema de concurso de méritos, diversas jefaturas de sección asistenciales en diferentes hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud, entre los que figuraba el puesto de Jefe de Sección de Farmacia Hospitalaria del Hospital General Universitario Reina Sofía, adscrito a la Gerencia del Área VII de Salud.

**SEGUNDO.-** La base específica quinta de la citada resolución, en su apartado segundo establece lo siguiente:

*"Quinta. Valoración de méritos y resolución provisional de la convocatoria.  
(...)*

*5.2.- Una vez finalizada la fase de valoración, la Comisión de Valoración, en el plazo máximo de 2 meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del Director Gerente por la que se hubiera hecho pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, dictará resolución provisional, en la cual se indicará la puntuación obtenida por cada aspirante y se propondrá al candidato que haya obtenido mayor puntuación. En caso de empate, se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos enunciados de la convocatoria, acudiendo en primer lugar a los Méritos Profesionales; en segundo al Proyecto Técnico de Gestión y en tercer lugar a la Formación Académica y Postgraduada. Si tras la aplicación de los criterios anteriores continuara el empate en la puntuación, se atenderá a la mayor edad del aspirante y si continuase se desempatará por sorteo."*

A la vista de lo expuesto, una vez finalizada la fase de valoración de los méritos de la única aspirante y de conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la citada Resolución de 3 de septiembre de 2018 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud

## **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la puntuación provisional asignada a la única aspirante admitida en el concurso de méritos para la provisión del puesto de Jefe de Sección del Hospital General Universitario Reina Sofía, especificando la puntuación (Anexo I) y desglosada por apartados (Anexo II).



**SEGUNDO.-** Proponer la adjudicación del puesto convocado a D<sup>a</sup>. Elena Urbieta Sanz, DNI: 25.147.522 N con 93 ,11 puntos.

**TERCERO.-** La presente resolución deberá ser expuesta en el Registro General del Servicio Murciano de Salud sito en c/ Central, s/n, Edificio Habitamia, 30100-Espinardo (Murcia) y la página web [www.murciasalud.es](http://www.murciasalud.es).

**CUARTO.-** Frente a esta resolución, se podrán formular reclamaciones que se dirigirán a esta Comisión de Valoración, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación. A tales efectos, la sede de la Comisión se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, c/ Central, s/n, Edificio Habitamia I, 30100 Espinardo- Murcia.

Murcia, 14 de junio de 2019

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.- Amancio Marín Sánchez.



## ANEXO I

Relación de puntuaciones provisionales asignadas al aspirante admitido en el concurso de méritos.

	1ª Fase (Máx. 60 puntos)	2ª Fase (Máx. 40 puntos)	Puntuación obtenida
Elena Urbieto Sanz	53,86	39,25	93,11



## ANEXO II

Relación de puntuaciones provisionales asignadas al aspirante admitido al concurso de méritos, desglosadas por apartados.

	1 Méritos profesionales (Máx. 35 puntos)	2. Méritos académicos (Máx. 25 puntos)	3 Proyecto Técnico de Gestión (Máx. 40 puntos)	Puntuación obtenida
Elena Urbietta Sanz	28,86	25	39,25	<b>93,11</b>